



# Transferencia de prácticas al extranjero: un proyecto piloto alemán

## La europeización de la formación profesional inicial en Alemania

Uno de los principios de la "Alianza por el trabajo y la formación" creada por el actual gobierno de la República Federal Alemana es "el fomento de los programas binacionales de intercambio". Ello abre a la vez una nueva vía para la formación profesional alemana, cuya europeización se ha convertido en un lema que cada vez cobra más importancia en el panorama educativo alemán. Los diversos responsables a escala estatal, en los estados federados y entre los agentes económicos parecen hallarse de acuerdo en que la apertura al continente plantea perspectivas interesantes para el ámbito de la formación profesional (FP); la declaración de la ministro de cultura del *Land* de Baja Sajonia, Renate Jürgens-Pieper, sobre los jóvenes y profesionales en formación resume claramente esta tendencia: "nada sienta mejor a una persona en formación que una estancia en el extranjero" (*Neue Osnabrücker Zeitung*, 3.12.1998. p. 17). Estas estancias en el extranjero son precisamente cada vez más imprescindibles en el contexto del proceso de unificación europea. Además, las experiencias en el extranjero para jóvenes en formación están promocionadas hoy en día económicamente a través del nuevo programa comunitario para la FP Leonardo da Vinci II, adoptado el 26 de abril de 1999 y cuya duración se extenderá del 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006, lo que facilita enormemente dichas estancias. La promoción de esta idea europea no sólo se ciñe a las escuelas de FP, sino

también a las empresas que funcionan por un lado como agentes de la formación dual y por otro como empresas de prácticas para la formación inicial de carácter escolar (p.e. profesiones de asistentes). Si bien hasta la fecha se trataba únicamente de intercambios breves de 3 a 4 semanas de duración, comienzan ya a aparecer estancias a largo plazo, de 3 meses o más, dentro de la formación profesional inicial.

## El programa de la UE para la formación profesional Leonardo da Vinci

Las raíces de los programas educativos de la UE pueden retrazarse hasta el año 1957, ya que en la propia fundación de la CEE se estipulaba una colaboración conjunta y generalizada para promover la formación profesional inicial y continua. Las contradicciones entre la tendencia a una armonización europea de la educación y el mantenimiento de las tradiciones y sistemas educativos nacionales han formado desde siempre parte de la política europea de la educación. Las ideas de los responsables educativos europeos tendían hacia la colaboración y el reconocimiento recíproco entre todos los Estados Miembros, pero ya desde un principio se excluyó una armonización perfecta de las estructuras y los contenidos educativos. En este contexto, en 1985 surgieron los primeros programas de acción dotados de presupuesto financiero para el ámbito de la FP, que pueden considerarse precursores de los programas modernos. Hoy en día, el Tratado de

## Wolfgang-Dieter Gebrke

Director de Escuelas del Gobierno Regional de Weser-Ems (Alemania), Sección 405;

## Peter-Jörg Alexander

Asesor sobre Programas formativos de la UE para la Región de Weser-Ems

**No es fácil convalidar una estancia práctica en una empresa en el extranjero dentro de la formación inicial, ya sea ésta de carácter dual o escolar. Y sin embargo, es lo que están a punto de conseguir algunas instancias de la región de Weser-Ems en la Baja Sajonia, que han logrado integrar en su proyecto a Cámaras consulares, escuelas profesionales medias y superiores y al Ministerio de Educación del *Land*, aprovechando la dinámica europea creada y mantenida por el programa Leonardo. Tras definir claramente las características de la estancia práctica y presentar sus diversas modalidades, el presente artículo muestra los desafíos que suponen una estancia de prácticas en el extranjero en comparación con la estancia tradicional, e indica las condiciones que permitirían institucionalizarlas con éxito. En definitiva, la integración de las estancias de prácticas en el extranjero dentro de la formación dual alemana favorecerá sin duda al propio sistema dual y a la proyección de su imagen en Europa.**



Maastricht en sus artículos 126 y 127 ofrece una base para la consolidación de una cooperación educativa en el ámbito de la UE. Si desde el decenio de 1980 y los primeros años noventa la colaboración entre las universidades europeas fomentada por el programa Erasmus constituía el eje central de la política educativa europea de entonces, desde 1994 el ámbito de la FP va cobrando cada vez más prioridad (Müller-Solger et al., 1997, p.3 y sig. Münk, 1999, p.4 y sig.).

La evolución histórica también deja huellas terminológicas: así, el concepto de “Programas educativos europeos” o “Programas educativos de la UE”, no se utiliza unitariamente dentro de la bibliografía alemana. En su lugar suele hablarse en este contexto de “Programas de acción”, o de “Programas de fomento de la UE” (Münk, 1999, p.4). Sin embargo, la denominación oficial del Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología (BMB+F), aplicada por primera vez en el Informe sobre la FP 1996 para el Leonardo da Vinci, Sócrates y otros programas, es “Programas educativos de la UE”. El motivo de esta denominación es el estrecho agrupamiento dentro de Leonardo de antiguos ámbitos independientes de fomento a la FP por la UE, como Comett, Eurotecnet, Force, Petra y partes de Lingua (*Bundesinstitut für Berufsbildung*, s.a., p.3; BMB+F, 1996, p.132). En el Informe sobre la FP 1999 aparece el término “Programa de formación profesional de la UE”, referido tanto a Leonardo da Vinci como a Sócrates y el Informe sobre FP 2000 continua utilizándolo para el nuevo Leonardo da Vinci. Sin embargo, el nuevo Sócrates II se define otra vez como “Programa educativo de la UE” (BMB+F, 1999, p. 189; BMB+F, 2000, p. 202 y p.204).

En su conjunto, los programas educativos de la UE van destinados a diversos ámbitos y grupos destinatarios. Incluso los especialistas tienen dificultades para orientarse en ellos, a pesar de que las medidas actuales agrupan a una serie de antiguos componentes de programas. Los programas principales tuvieron una duración de cinco años (del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1999) y un presupuesto total inicial de 670 millones de ecus (Leonardo) y 850 millones de ecus (Sócrates). Estos programas educativos

comunitarios Leonardo da Vinci y Sócrates expiraron en 1999. Pero la Comisión Europea siguió considerando en el periodo sucesivo “la educación como elemento clave para el siglo XXI” (Comisión de las Comunidades Europeas, 1999). Así, el Consejo Europeo decidió remodelar el programa de formación profesional de la UE, denominándolo Leonardo II y aprobándolo el 26 de abril de 1999 por decisión del Consejo de Ministros con una duración ampliada de siete años (del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2006), resolución publicada el 11 de junio de 1999 en el Diario Oficial de la UE (Rosenstein, 1999, p.10). El presupuesto previsto para este programa es de 5.400 millones de euros, repartidos entre las cerca de 30 regiones comunitarias participantes, de los cuales 1.150 millones de euros corresponden a Leonardo II, y de éstos cerca del 40% a medidas de movilidad (Fahle, Nijsten, 1999, p.14; Rosenstein, 1999, p.10; Thiele, 1999, p.20). La orientación principal es el mantenimiento de la continuidad de la política educativa europea, algo que según los planes de los responsables de la Comisión deberá efectuarse incrementando fondos, simplificando solicitudes y garantizando una mayor calidad de las medidas y proyectos de intercambio.

Según datos del *Informe sobre la formación profesional 2000* de Alemania, entre 1995 y 1999 han tenido lugar gracias exclusivamente al programa Leonardo cerca de 40.000 estancias de intercambio. Además, en este mismo período se han llevado a cabo más de 1.000 proyectos piloto para diseñar cualificaciones profesionales internacionales a través de un desarrollo común de currículos o módulos formativos, diseños y productos (BMB+F, 2000, p.206). La instancia responsable para este programa de acción -e interlocutor principal para el ámbito de la formación inicial- es casi siempre la Carl-Duisberg-Gesellschaft sita en Colonia, ente de utilidad pública que promueve la formación continua y el desarrollo de personal internacionales. Esta entidad elabora también la mayor oferta alemana de posibilidades de formación profesional en el extranjero, y ha reunido desde hace más de cincuenta años experiencias de formación en otros países, no sólo europeos sino a escala mundial (Alexander, 1999a, p.396; BMB+F, 1997, p.179; Müller-Solger et al., 1997, p.65 y sig.).



## Transferencia de formaciones al extranjero: un proyecto de europrácticas del Gobierno Regional de Weser-Ems

### ¿Qué significan exactamente “europrácticas” y “transferencia de formaciones al extranjero”?

La idea de las prácticas es problemática de por sí: por ejemplo, en Alemania se habla de prácticas tuteladas o no tuteladas, de prácticas en empresas o de formación práctica, y también de prácticas en el extranjero o europrácticas. Si nos remontamos al significado etimológico del concepto de “prácticas” o de la práctica, nos toparemos para empezar con los significados de “hacer, efectuar, ejecutar, realizar, etc.” derivados del término griego *práttēin*. Así, “prácticas” puede definirse como “ejercicio práctico en el curso de una formación (académica), que permite aplicar los conocimientos teóricos” (Duden, 1997, p.546), y por otro lado como “actividad práctica efectuada fuera de la escuela o universidad, en el contexto de una formación” (Duden, 1982, p.617). El concepto de “prácticas en la empresa” puede definirse por analogía con estas acepciones del diccionario alemán Duden, pero p.e. la DIHT (Cámara de Comercio e Industria) la concibe como “acceso a la economía y al mundo laboral” (Quante-Brandt, 2000, p.32). Este acceso a la economía y al mundo del trabajo puede tener lugar en la enseñanza secundaria dentro de la asignatura “Trabajo” (Schmiel, 1976, p. 52 y sig.) o durante un curso o un año de preparación profesional de alumnos (Preyer, 1978, p.181 y p.214 y sig.). Se habla de “prácticas tuteladas” cuando formadores alemanes - o extranjeros- efectúan una tutoría del alumno. Las “prácticas no tuteladas” carecen de dicha tutoría. La “formación práctica” para profesiones no duales (en bloque o paralela a la enseñanza escolar) corresponde a las “prácticas tuteladas” y es evaluada por los maestros o formadores encargados de la tutoría -de acuerdo con los especialistas del centro de prácticas- es decir, da lugar a una nota (Ministerio de Educación y Ciencia de Baja Sajonia, 2000, p.351). En resumidas cuentas, queremos indicar que es necesario definir más

específicamente el término de “prácticas” para el presente artículo, ya que en él nos referiremos sobre todo a las personas dentro de la formación inicial dual o escolar. Por “prácticas en el extranjero” - también llamadas “europrácticas” en el contexto del programa Leonardo da Vinci de la UE- entenderemos la posibilidad para alumnos en formación de conocer métodos y contenidos del trabajo en diversos departamentos de una empresa extranjera, o de reunir todo tipo de experiencias profesionales prácticas cotidianas en un país extranjero de Europa (Müller-Solger et al., 1997, p.99 y sig.). Se trata por tanto de “prácticas no tuteladas en el extranjero” lo que tiene importancia en particular para su reconocimiento como elemento de una formación dentro de Alemania. Bajo “transferencia de formación al extranjero” entendemos una ampliación de los términos “prácticas en el extranjero” o “europrácticas”, en virtud de la cual se realizan prácticas en el extranjero de mayor duración -mínimo de tres meses- durante la formación profesional inicial dentro del sistema alemán dual o escolar (Brandt, Suchanek, 1997; Gehrke, Alexander, 2000b, p.42 y sig.; Rundblick, 1999).

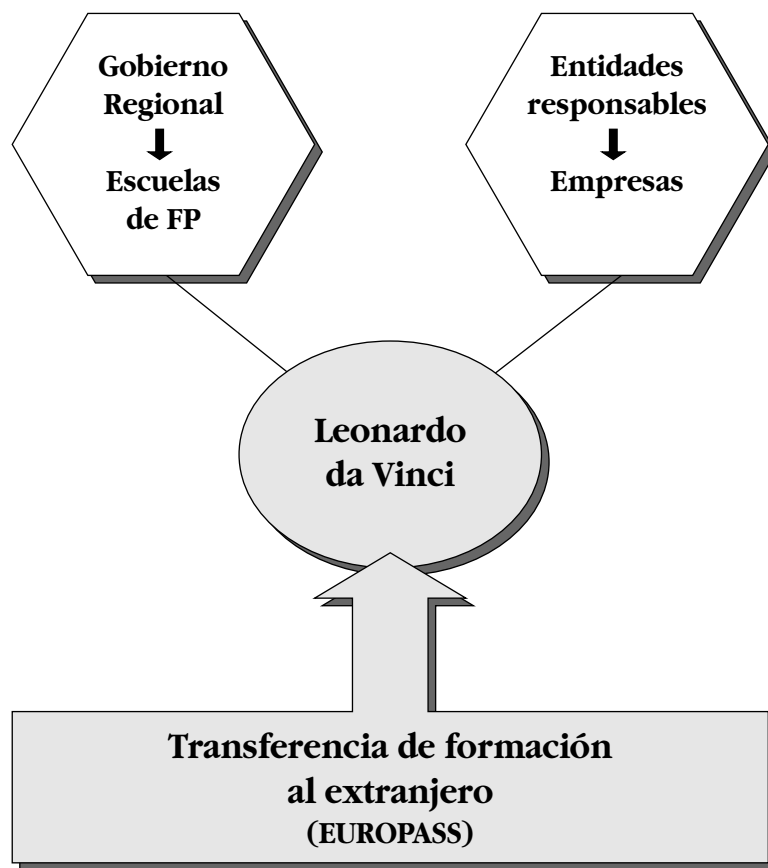
### ”Transferencia de formación al extranjero”: un proyecto piloto regional del gobierno de Weser-Ems

Desde hace cuatro años la Sección “Formación profesional” del Gobierno Regional de Weser-Ems (Noroeste de la Baja Sajonia) trabaja conjuntamente con la Escuela Técnica Superior de Osnabrück (FH-Osnabrück), con la Estrategia de innovación regional de Weser-Ems (RIS), y con algunas Cámaras de la región para ofrecer a alumnos de FP la posibilidad de una *transferencia de formación al extranjero* de varios meses de duración dentro de la formación profesional inicial (Figura 1). En junio de 1999, el Ministerio de Educación y Ciencia de la Baja Sajonia abrió la posibilidad de dispensar de la obligatoriedad escolar en la región a todo alumno que aspire a una transferencia de este tipo. Además, las Cámaras de comercio e industria y la Cámara agraria de Weser-Ems han acordado aceptar las unidades formativas aprobadas en un país europeo externo como parte integrante de la formación profesional dual, bajo determina-



Figura 1:

## El proyecto piloto “Transferencia de formación al extranjero”



das condiciones. En estos momentos, este proyecto piloto se promociona con medidas publicitarias de la iniciativa RIS en la región de Weser-Ems, y se están llevando a cabo las primeras actividades de preparación selectiva de alumnos interesados (Alexander, 2000. p.188).

Se han desarrollado estrechos contactos con la Carl-Duisberg Gesellschaft (CDG), que en calidad de instancia ejecutora para el programa Leonardo de formación profesional de la UE ofrece un apoyo general para la planificación y realización de nuevas actividades de la UE en virtud de su mandato por el Instituto Federal de la Formación Profesional (*Bundesinstitut für Berufsbildung-BIBB*), responsable de la coordinación global de esta labor. También existe un contrato de cooperación para el trabajo *in situ* con la Escuela Técnica Superior de Osnabrück, pues ésta no sólo tiene una gran tradición de colaboración con programas educativos de la UE

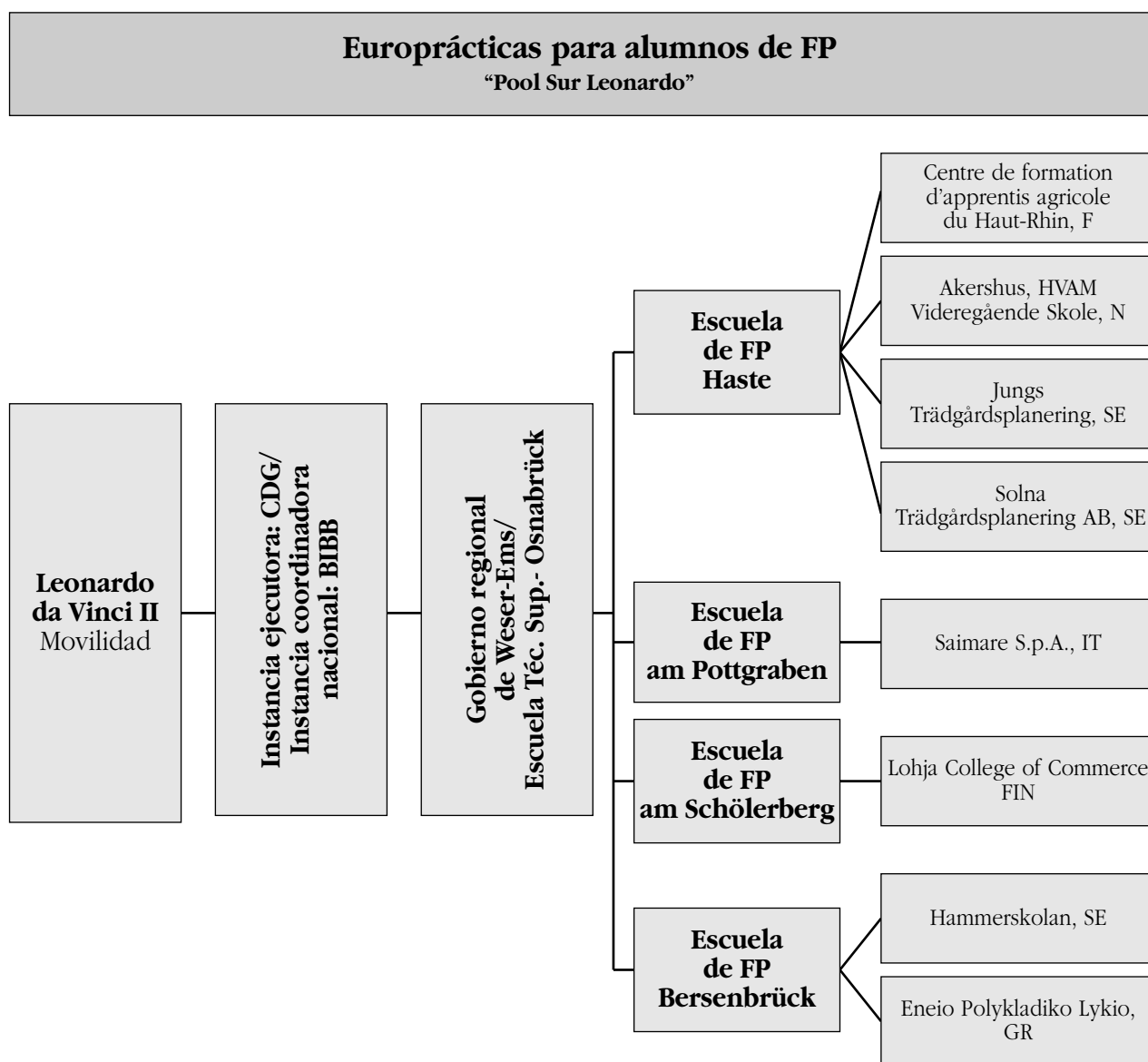
-tramita prácticas en el extranjero-, sino que además suele coordinarse con frecuencia con las empresas que envían a alumnos en formación o estudiantes fuera del país y que además reciben practicantes extranjeros (algo no siempre fácil de afrontar dentro de una empresa). Ambos asociados, la escuela técnica y el gobierno regional, se benefician de esta cooperación: la escuela técnica logra con ella acceder a las escuelas de FP (BBS) que le permitirán captar a futuros estudiantes, y estas escuelas de FP se aprovechan de los conocimientos europeos de la escuela técnica. La colaboración forma además la base de una estructura aún no existente en otras partes de Alemania, el denominado “*Pool Leonardo*” (véase la figura 2), una red regional de diversas escuelas profesionales cuyo objetivo es impulsar la idea europea sobre todo a través de una utilización conjunta de las posibilidades que ofrece Leonardo.

Para el Gobierno Regional de Weser-Ems, el proyecto “*Pool Leonardo*” ofrece perspectivas particularmente interesantes para su proyecto piloto de *transferencia de formación al extranjero*: un componente importante de este modelo de “*Pool*” es -junto a las actividades del nuevo Leonardo II- la formación profesional *Europass* (véase el recuadro), que aspira a armonizar la formación de aprendices a escala europea. Como ha declarado Edelgard Bulmahn, ministra de educación e investigación alemana, la idea del *Europass* fomenta esencialmente -en lo que coincide con la “Alianza para el Trabajo y la Formación”- la movilidad internacional de alumnos y estudiantes en formación, a través de múltiples posibilidades de cooperación y asociación europeas. Además, determinadas unidades de formación profesional dual o escolar, aprobadas en otro estado europeo, deberán reconocerse recíprocamente y certificarse a partir del 1 de enero de 2000 con la acreditación *Europass*, por voluntad del Consejo de la Unión Europea. Dentro de la formación inicial escolar ya se han dado los primeros pasos: en lugar de las prácticas “tuteladas” requeridas hasta hoy, el Ministerio de Educación y Ciencia de la Baja Sajonia ha aceptado reconocer las denominadas prácticas “no tuteladas” en el extranjero, y elimina así la restrictiva exigencia de que las prácticas efectuadas en el extranjero se rijan por normas equiva-



Figura 2:

El “Pool Sur Leonardo”



lentes a las alemanas. Si en el pasado esta restricción llevó p.e. al gobierno regional de Weser-Ems a distanciarse de estas prácticas, la nueva decisión abre ahora posibilidades para todas las escuelas profesionales que imparten una FP de carácter escolar.

También para la formación profesional de carácter dual se abren nuevos caminos: las ya mencionadas Cámaras de industria y comercio y la Cámara agraria, entidades responsables de la formación inicial dual en Weser-Ems, se han declarado a favor de normativas flexibles de este tipo, pues un control de las prácticas en el

extranjero p.e. a través de asesores formativos de las Cámaras puede excluirse en la mayor parte de los casos, con la excepción quizá de los casos próximos a una frontera. Así, las prácticas “no tuteladas” serían reconocibles en principio como unidades aprobadas de una formación profesional. Con todo, es necesario definir aún entre las empresas formadoras y las Cámaras algunos elementos, como forma que adoptarán los contratos formativos, duración de la formación o exámenes finales. Además, las Cámaras deberán plantearse por ejemplo si pueden aceptar los informes de prácticas estipulados en Leonardo, y que deben



## Formación profesional *Europass*

El *Europass* puede aplicarse a todos los tipos de FP que requieran una unidad formativa en la empresa, incluso a formaciones superiores, y consiste en un documento informativo unitario para toda Europa, de formato DIN A5 y con forma de pasaporte (*Pass*). Esta acreditación de cualificaciones estructuradas obtenidas en el curso de una formación profesional en el extranjero corresponde a la aplicación e intensificación de las medidas de movilidad dentro del nuevo programa de formación profesional de la UE Leonardo da Vinci II; pero el *Europass* puede también aplicarse para otros programas de la UE. En conjunto, con la idea del *Europass* las instituciones europeas pretenden responder al incremento en la movilidad de los profesionales jóvenes, pues dentro de la UE se comienza a observar una mayor apertura internacional de los diversos sistemas formativos nacionales. El objetivo de este sistema de acreditación consiste en contribuir a incrementar la transparencia de las cualificaciones: con todo, el *Europass* no equivale sin embargo a un reconocimiento formal de cualificaciones parciales, puesto que no se pretende en absoluto crear un sistema europeo unitario de formación profesional.

Condición para realizar el *Europass*, que tiene carácter voluntario, es una asociación entre el centro del país de origen -aquél en que el alumno efectúa la parte esencial de su formación inicial o continua- y el centro de acogida del país anfitrión. También es necesario acordar contenidos formativos y la tutela del alumno mediante un formador. Hasta la fecha, tras veinte años de cooperación europea e intercambios en formación profesional, las cualificaciones obtenidas en el extranjero se acreditaban de forma insuficiente y muy variada en forma, idioma y contenido. Con la nueva reglamentación, todos los poseedores de un *Europass* recibirán para las unidades prácticas de su formación profesional -inicial sobre todo, pero también continua- efectuadas en el extranjero una acreditación UE de diseño unitario y contenidos informativos mínimos (datos personales del alumno, nombre del centro anfitrión, periodo, duración y objetivos de la estancia formativa, contenido de las cualificaciones impartidas, e información sobre resultados del alumno en dos idiomas: el del país anfitrión y el del país de origen) (Alexander, 1999b, BMB+F, 1999, p.18 y p. 187 y sig.; Gehrke, Alexander, 2000a, p. 13 y sig.).

redactar los alumnos en sustitución del cuaderno de prácticas. A pesar de ello, el proyecto de *transferencia de formación al extranjero* ya se está aplicando: p.e. la Cámara de Industria y Comercio de Osnabrück apoya determinados intercambios piloto para futuros agentes comerciales de expedición, y la Cámara de Industria y Comercio para Frisonia Oriental y Papenburg/Emden considera necesario efectuar periodos formativos en el extranjero largos para las profesiones del sector naviero, transportes, compañías aéreas, hostelería, gastronomía y técnica dental, entre otras, tomando con ello la iniciativa en cuanto a política educativa.

Por supuesto, siguen existiendo problemas: no todos los ramos profesionales ni todas las empresas implantadas inter-

nacionalmente se hayan dispuestas, por diversos motivos internos, a enviar por tres meses a sus alumnos en formación a una europráctica "no tutelada". Tampoco los alumnos están en su mayoría dispuestos a correr el riesgo de renunciar a la comodidad de su país en favor de unas prácticas en el extranjero. Estos obstáculos aparecen ya en el curso de las prácticas de tres o cuatro semanas en el extranjero, y se incrementan proporcionalmente si la "transferencia de formación al extranjero" dura varios meses. No resulta pues sorprendente que, según datos del Informe sobre la formación profesional 2000 (p. 206), ni siquiera un 1% de todos los alumnos alemanes en prácticas haya efectuado una práctica en el extranjero. A esto se añaden las dificultades que implica la engorrosa presentación de solicitudes, los complicados trámites financieros o la creación de asociaciones internacionales fiables. Estos fueron los motivos que impulsaron al gobierno regional de Weser-Ems a crear la gestora denominada "Pool Leonardo", que ayuda a reducir considerablemente los problemas administrativos. Otros contactos como la Carl-Duisberg Gesellschaft o la Deutsch-Französische Jugendwerk (DFJW) contribuyen también a hacer publicidad de las transferencias largas de formación y a captar a empresas y jóvenes interesados por prácticas formativas en el extranjero.

La posibilidad de enriquecer una formación de aprendices con cualificaciones adicionales de la UE es aún muy pequeña: vías formativas como p.e. "Empleado de oficina UE", "Jardinero UE" o las denominadas profesiones de "Auxiliares UE" impartidas escolarmente podrían incluir con el *Europass* toda una gama de cualificaciones profesionales complementarias mediante módulos curriculares. Citemos como ejemplo evidente los idiomas extranjeros, la cooperación y comunicación interculturales, derecho europeo, economía y geografía europeas o enseñanza especializada profesional bilingüe vinculada a "europrácticas" de varios meses en diversos estados europeos. Ya se dispone en Alemania de alguna experiencia con los correspondientes proyectos piloto, p.e. en la escuela administrativa de Albstadt (Empleado de oficina UE), realizados sin embargo en zonas próximas a la frontera, y correspondientes a la



iniciativa de algunas Cámaras regionales. Aún no ha surgido una oferta federal a gran escala de estas cualificaciones adicionales UE.

## Transferencia de formación al extranjero: ¿Una nueva posibilidad para la formación profesional alemana?

Si la FP alemana evoluciona de la manera que este artículo muestra, será necesario desarrollar en el futuro una estrecha colaboración entre escuelas medias y superiores, administraciones escolares, entidades formativas, empresas, cámaras e instancias de coordinación de la UE, como p.e. el Instituto Federal de la Formación Profesional (BIBB), la Carl-Duisberg Gesellschaft (CDB) o el Deutsch-Französisches Jugendwerk. Además, deberá llevarse a cabo un continuo intercambio de informaciones coordinado entre los diversos centros formativos de los diferentes países europeos. Los participantes en la "Alianza para el Trabajo y la

Formación" lanzada por el Gobierno Federal tienen así la tarea de hacer realidad una FP moderna: las empresas en general, e incluso las PYMEs en particular, deben generar cada vez más urgentemente recursos humanos que puedan trabajar en una Europa sin fronteras; pues sólo los trabajadores con cualificaciones profesionales internacionales podrán capacitar a la empresa activa a escala europea para resistir a la presión competitiva mundial de los "global players" como p.e. los EE UU o Japón. Los programas educativos europeos contribuirán sin duda a ello, al fomentar el intenso intercambio de conocimientos en el ámbito de la FP entre los diversos estados europeos. Por un lado, los impulsos políticos europeos de Alemania -en concreto, las posibilidades que abre el proyecto piloto *Transferencia de formación al extranjero*- quizá lleven a abrir nuevas vías históricas a la formación profesional alemana, o incluso europea. Y además, los programas formativos europeos ofrecen sin duda margen para que la FP dual alemana cobre atractivo en el futuro para Europa, gracias a la idea de "formación profesional alterna" planteada por la Comisión Europea.

### Bibliografía

**Alexander, P.-J.** (2000): *Das EU-Berufsbildungsprogramm LEONARDO Da VINCI für ein Europa ohne Grenzen*. En: *Wirtschaft und Erziehung*, nº 5, p.186-190

**Alexander, P.-J.** (1999a): *Europäische Bildungsprogramme in der Berufsbildung. LEONARDO DA VINCI und SOKRATES für ein Europa ohne Grenzen*. En: *Erziehungswissenschaft und Beruf*, nº 3, p.395-398.

**Alexander, P.-J.** (1999b): *EUROPASS*. En: *Berufsbildung*, nº 59 (ficha)

**BMB+F** (1996, 1998, 1999, 2000)/ **Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft, Forschung und Technologie** (Eds.) (1996, 1998, 1999, 2000): *Berufsbildungsbericht 1996, 1998, 1999 und 2000*. Bonn

**BMB+F** (1999)/ **Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft, Forschung und Technologie** (1999): *Der EUROPASS-Berufsbildung*. Bonn

**Brandt, Suchanek** (1997): *Konzepte zur Realisierung längerfristiger Austausch* (documento no publicado). Hannover

**Bundesinstitut für Berufsbildung** (s.a.): *Leonardo Da Vinci - Info*. Berlín

**Duden** (1982): *Fremdwörterbuch* (Tomo 5): 4.ed., Mannheim, Viena, Zürich

**Duden** (1997): *Das Herkunftswörterbuch. Etymologie der deutschen Sprache* (tomo 7): 2.ed., Mannheim, Viena, Zürich

**Fahle, K., Nijsten, M.** (1999): *Die Carl-Duisberg-Gesellschaft e.V. als nationale LEONARDO-Koordinierungsstelle*. En: *Berufsbildung*, nº 59, p.13-15

**Gehrke, W.-D., Alexander, P.-J.** (1999a): *Bezirksregierung Weser-Ems und Fachhochschule Osnabrück kooperieren. Mehr EU-Gelder für die Schulen*. En: *Erziehung und Wissenschaft/ Niedersachsen*, nº 2, p.20

**Gehrke, W.-D., Alexander, P.-J.** (1999b): *EU-Bildungsprogramme für Berufsbildende Schulen - Zur Funktion staatlicher Beratungseinrichtungen*. En: *Berufsbildung*, nº 59, p.31-33

**Gehrke, W.-D., Alexander, P.-J.** (2000a): *"Lernortverlagerung" ins Ausland wird in der beruflichen*



*Erstausbildung immer wichtiger. Der Euro-Pass Berufsbildung kommt.* En: *Erziehung und Wissenschaft/ Niedersachsen*, nº 2, p.13 y sig.

**Gehrke, W.-D., Alexander, P.-J.** (2000b): *Lernortverlagerung ins Ausland – ein neuer Weg in der Berufsausbildung?* En: *Berufsbildung*, nº 63, p.42 y sig.

**Comisión de las Comunidades Europeas** (1999): *Propuesta corregida de Resolución del Consejo para la realización de la segunda fase del programa de acción comunitario de formación profesional “Leonardo da Vinci”.* Bruselas, 23.04.

**Müller-Solger, H.** et al. (1997): *Bildung und Europa. Die EU-Fördermaßnahmen.* 2.ed., Bonn

**Münk, D.** (1999): *Die Aktionsprogramme der EU im Kontext der europäischen Bildungs- und Berufsbildungspolitik.* En: *Berufsbildung*, nº 59, p.3-8

**Niedersächsisches Kultusministerium (Ministerio de Educación y Ciencia de la Baja Sajonia)** (2000): *Schulverwaltungsblatt (SVBl)*, nº 8

**Preyer, K.** (1978): *Berufs- und Betriebspädagogik.* Munich, Basilea

**Quante-Brandt, E.** (2000): *Zum Stellenwert von Praktika im Berufswahlprozess Jugendlicher in Zeiten der Krise am Ausbildungs- und Arbeitsmarkt.* En: *Berufsbildung*, nº 63, P.32-34

**Rosenstein, H.G.** (1999): *LEONARDO Da Vinci in Deutschland – Das EU-Berufsbildungsprogramm geht in seine zweite Phase.* En: *Berufsbildung*, nº 59, p.9-12

**Rundblick** (1999): *Mebr Auslandspraktika für Berufsschüler*

**Schmiel, M.** (1976): *Berufspädagogik. Teil II: Berufsvorbereitung.* Tréveris

**Thiele, P.** (1999): *The German Presidency.* En: CEDEFOP INFO, nº 2, p.20